



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 2010

VISTO la Ley N° 25.855 y el Decreto N° 750 de fecha 30 de mayo de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.855 tiene por objeto promover el voluntariado social en actividades sin fines de lucro así como regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades

Que mediante el Decreto N° 750/2010 se aprobó la reglamentación de de la Ley mencionada de Promoción del Voluntariado Social, estableciendo entre otras, que el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a través de su UNIDAD DE COORDINACION TECNICA, será la autoridad de aplicación e interpretación del presente decreto quedando facultado para dictar las normas complementarias necesarias para su cumplimiento.

Que resulta necesario dictar una normativa que permita la accesibilidad a todas las organizaciones que lo requieran de un instrumento indicativo, teniendo por objetivo dotar al registro de mayor eficiencia y eficacia.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 750/10.



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

Por ello,

EL COORDINADOR TECNICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1º: Apruébase las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Voluntariado Social, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Apruébase los modelos de sello de rúbrica, de credencial y de Acuerdo Básico Común de Voluntariado Social, que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°: 12



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

ANEXO I

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO SOCIAL.**

**A. Las Organizaciones privadas, sin ánimo de lucro y con existencia ideal,** deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Estar Inscriptas en el Registro Administrado por el CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD, dependiente de esta Unidad de Coordinación Técnica.
- Presentar un Certificado de Vigencia otorgado por el área de Personas Jurídicas otorgante de la misma.
- Elevar una Nota Solicitud de Rúbrica, cuyo modelo se acompaña como Anexo II.

El Registro Nacional se reserva la posibilidad de solicitar documentación respaldatoria de los datos consignados por la organización.

**B. Las personas ideales de carácter público** en las cuales se ejecutan Programas de Voluntariado Social, deberán presentar a los fines de obtener la rúbrica correspondiente, la siguiente documentación:

- Nota Solicitud de Rúbrica en papel membretado de la institución solicitante y firma de la autoridad competente
- Copia certificada de la designación de la autoridad firmante de la Nota Solicitud.



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

ANEXO II

**NOTA DE SOLICITUD DE RUBRICA  
DE LIBROS DE VOLUNTARIADO SOCIAL**

Lugar y Fecha

AL SEÑOR COORDINADOR TÉCNICO del  
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES

El que suscribe \_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en  
calidad de \_\_\_\_\_ de la Organización  
\_\_\_\_\_, con  
domicilio legal en \_\_\_\_\_, de  
la localidad de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, con  
Personería Jurídica N° \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, otorgada por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_; solicita la rúbrica del LIBRO DE VOLUNTARIADO  
SOCIAL desde la foja \_\_\_\_\_ hasta la foja \_\_\_\_\_, según la Ley N° 25.855, artículo 3,  
para ser aplicado al Proyecto/Programa/Campaña \_\_\_\_\_  
implementado por la Organización.

Se autoriza al Sr./Sra. \_\_\_\_\_, con D.N.I. N°  
\_\_\_\_\_ a realizar el presente trámite.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

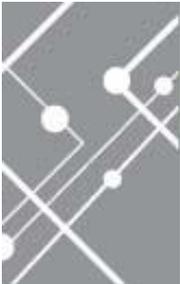


*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

ANEXO III

MODELOS DE SELLO DE RUBRICA, DE CREDENCIAL Y DE ACUERDO COMUN  
BASICO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 750 DEL 3 DE JUNIO DE 2010

1. **Modelo Sello de rúbrica:** Se establece la siguiente leyenda:

		
Rubrica N°		
<p>“El día _____ del mes de _____ del año 20____, se rubrica el <b>Libro de VOLUNTARIADO SOCIAL</b> de la Organización denominada _____, cuyo N° de inscripción CENOC es el _____, desde la foja _____ a la foja _____, conforme la Ley N° 25.855, artículo 6°, inciso c), Dto., Reglamentario 750 en su Art. 3° y normas complementarias”.</p>		
Libro N°		



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

Se deja expresa constancia de los datos mínimos que el Libro deberá contener:

- Número de Acuerdo Básico Común firmado con el voluntario
- Nombre/s y Apellido/s, del Voluntario
- DNI,
- Domicilio, Teléfono
- Programa en el que se desempeñará y/o tareas realizadas.
- Fecha de Alta.
- Fecha de Baja.
- Motivo de la Baja.

2. **Modelo de Credencial provista por la institución donde se ejerce el voluntariado social a cada uno de los voluntarios firmantes del Acuerdo Básico Común:** los datos mínimos contenidos en la misma serán los siguientes:

<b>CREDECIAL DE VOLUNTARIADO SOCIAL</b>	
<b>Frente:</b>	
Nombre y Apellido del Voluntario/A:	_____
Programa en el que desempeña actividades:	_____
Fecha de inicio de la actividad:	_____
<b>Reverso:</b>	
Nombre de la Organización:	_____
Domicilio:	_____
Teléfono:	_____
Número de Personería Jurídica:	-----
Número de Inscripción en el Registro Nacional de Voluntariado Social:	_____
Firma del responsable legal y sello de la Institución:	_____



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

**3. MODELO DE ACUERDO BASICO COMUN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL**

**(Alta)**

Entre la Organización \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_; con Personería Jurídica N° \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en su carácter de (cargo del representante legal de la institución) \_\_\_\_\_ de la Organización, por una parte; y por la otra parte el Sr./Sra. \_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, en carácter de voluntario de dicha organización, firman el siguiente Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social.

1. Los **DERECHOS** y **DEBERES** que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 25.855 en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

ARTICULO 6°: "Los voluntarios tendrán los siguientes **DERECHOS**:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación;
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

- f) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional en los términos del artículo 11 de la Ley N° 25.855."

ARTICULO 7°: "Los voluntarios sociales están OBLIGADOS a:

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización."

2. En el marco de los deberes y derechos enunciados, el firmante/voluntario/a se compromete a:

1. Desempeñar las siguientes **ACTIVIDADES**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

2. Respetar un **TIEMPO DE DEDICACIÓN** mínimo establecido en \_\_\_\_ horas semanales/días mensuales, etc. (tachar lo que no corresponda)
3. Iniciar las actividades previstas en la institución a partir del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Seleccionar la cláusula según corresponda:)**

4. La Organización se comprometa a REEMBOLSAR los gastos ocasionados en el desempeño de la actividad previa presentación de los comprobantes correspondientes a (detallar el tipo de gasto reembolsable, por ejemplo pasajes, refrigerio, librería, etc.)
4. La organización no realizará ningún tipo de reembolso por los gastos ocasionados por las actividades desempeñadas por el voluntario.

El presente acuerdo se firma en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
VOLUNTARIO/A

Aclaración:

DNI:

\_\_\_\_\_  
Representante ORGANIZACION

Aclaración:

DNI:

Cargo:

**(Baja)**

El VOLUNTARIO se desvincula de la ORGANIZACIÓN a partir del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Las causas de la desvinculación son las siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



*Presidencia de la Nación*  
*Consejo Nacional de Coordinación de*  
*Políticas Sociales*

Dicha desvinculación se encuentra notificada en la foja N° \_\_\_\_\_ del Libro de Voluntariado Social de la Organización.

---

La presente desvinculación se firma en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En este mismo acto se entrega la credencial de voluntariado otorgada por la institución. SI  
NO

---

VOLUNTARIO

Aclaración:

DNI:

---

Representante ORGANIZACION

Aclaración:

DNI:

Cargo:

**Nota importante:** El presente Acuerdo Básico sirve a todo efecto como prueba del antecedente referido en el Art. 6, inc. H) de la Ley N° 25.855 y el artículo 7° del Decreto N° 750



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación de  
Políticas Sociales*

5

BUENOS AIRES, 1 SEP 2016

VISTO la Disposición N° 12 del 13 de agosto de 2010 de la Unidad de Coordinación Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y;

#### CONSIDERANDO

Que por la Disposición N° 12/2010 se aprobaron las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Voluntariado Social, como así también los modelos de sellos de rúbrica, de credencial y de Acuerdo Básico de Voluntariado Social.

Que si bien la citada normativa contempla los requisitos exigibles a una organización de carácter público para registrar voluntarios, la misma no incluye formulario modelo de Solicitud y Sello de rúbrica que atiendan a esta especificidad.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo tendiente a modificar los anexos de la Disposición N° 12/2010.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 264/16.

Por ello,

LA COORDINADORA TÉCNICA DE LA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación de  
Políticas Sociales*

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1º: Apruébanse e incorporanse los modelos de Solicitud y Sello de rúbrica para organizaciones públicas contempladas en el Decreto N° 750/10, que como Anexo IV pasarán a formar parte integrante de la Disposición U.C.T. N° 12/2010.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN U.C.T. N°:       5

**Lic. Catalina de la Puente  
Coordinadora Técnica  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Presidencia de la Nación**

MODELOS DE SOLICITUD Y SELLO DE RUBRICA DESTINADO A ORGANIZACIONES  
PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO N° 750/10

NOTA DE SOLICITUD DE RUBRICA  
DE LIBROS DE VOLUNTARIADO SOCIAL

Lugar y Fecha

AL SEÑOR COORDINADOR TÉCNICO del  
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES

El que suscribe \_\_\_\_\_ con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en  
calidad de \_\_\_\_\_ del  
Organismo/Organización

\_\_\_\_\_ con  
domicilio legal en \_\_\_\_\_ de  
la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_  
designado por \_\_\_\_\_ mediante la resolución N°  
\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ solicita la rúbrica del LIBRO DE VOLUNTARIADO  
SOCIAL desde la foja \_\_\_\_\_ hasta la foja \_\_\_\_\_ según la Ley N° 25.855, artículo 3,  
para ser aplicado al Proyecto/Programa/Campaña  
\_\_\_\_\_ implementado por la Organización.

Se autoriza al Sr./Sra. \_\_\_\_\_ con D.N.I. N°  
\_\_\_\_\_ a realizar el presente trámite.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**Modelo Sello de rúbrica:** Se establece la siguiente leyenda:

 <b>CENOC</b> Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	 <b>Presidencia de la Nación</b>
Rubrica N°		
<p>"El día _____ del mes de _____ del año 20____, se rubrica el <b>Libro de VOLUNTARIADO SOCIAL</b> del Organismo/Organización denominado _____, desde la foja _____ a la foja _____, conforme la Ley N° 25.855, artículo 6°, inciso c), Dto., Reglamentario 750 en su Art. 3° y normas complementarias".</p>		
Libro N°		

